

**Consejo de Administración - 328.^a reunión,
Noviembre de 2016
Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social**

Nota para el Grupo de los Trabajadores

GB.328/POL/6

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Preparativos para la IV Conferencia Mundial sobre el
Trabajo Infantil**

DOCUMENTO PARA DECISION

El Grupo de los Trabajadores agradece a la Oficina la preparación del documento.

Pese a los progresos logrados para la reducción del trabajo infantil durante el período 2008-2012, en todo el mundo sigue habiendo demasiados niños y niñas que trabajan en lugar de asistir a la escuela.

Tal como recuerda el documento, según las estimaciones globales de 2012, en el mundo trabajan todavía 168 millones de niños, de los cuales 85 millones están ocupados en las peores formas de trabajo infantil, incluyendo 5,5 millones en condiciones de trabajo forzoso. El objetivo de eliminar para 2016 el trabajo infantil, incluyendo sus peores formas queda por tanto muy lejos de poderse conseguir. (Sin dudas al abordar esta temática que es unos de los flagelos mas aberrantes del mundo del trabajo debemos decir firmemente que los Estados tienen un rol irremplazable para su eliminación y la sanción a los empresarios inescrupulosos y de todas las unidades productivas que actúan en este entramado de esclavitud moderna. En este orden apostamos a que los gobiernos apliquen el poder de control e inspección y de policía y eleven a categoría de delito punible tales prácticas para apresar y denunciar judicialmente a los responsables de esta injusticia.

Nuestro Grupo se congratula de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como del objetivo 8 y la meta 8.7, cuya finalidad es adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

El logro de estas metas requerirá una acción decidida por parte de los mandantes de la OIT, a nivel nacional, regional e internacional.

La reciente adopción de la Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la formalidad como el actual debate sobre las cadenas mundiales de suministro ponen en evidencia como muchas unidades productivas, se valen del uso del trabajo infantil como forma inaceptable de provisión de mano de obra a expensas de la violación de derechos básicos fundamentales, concentrando los excedentes en aquellos eslabones mas fuertes -empresas contratistas-.

Es por ello que agradecemos al Gobierno de Argentina por haber aceptado acoger la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil.

Apoyamos su objetivo principal de contribuir a la mayor consolidación del compromiso mundial con el empeño conjunto de acelerar la eliminación del trabajo infantil, para su erradicación completa de aquí a 2025, tal como se establece en la meta 8.7.

En Argentina la nueva legislación civil otorga una jerarquía de mayor autonomía a los niños ya que se debe escuchar su opinión en decisiones importantes para su vida, por ejemplo temas de salud y educación que antes eran exclusiva responsabilidad de los padres.

Esto solo será posible si los chicos no son víctimas del trabajo infantil y se garantiza una niñez plena, con acceso a la educación y con derechos.

Nos complace igualmente que tras la puesta en marcha por parte de la OIT de la Alianza 8.7, el Gobierno de Argentina haya decidido ampliar la cobertura de la IV Conferencia Mundial, abarcando tanto la erradicación del trabajo infantil como la eliminación del trabajo forzoso. Apoyamos asimismo la

inclusión de una discusión sobre políticas activas de inclusión social y económica, en línea con la generación de empleo juvenil de calidad.

Es fundamental que en esta IV Conferencia los actores sociales y los gobiernos en un accionar articulado basado en el dialogo social tripartito acuerden acciones concretas y efectivas para prevenir y combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Apoyamos la organización de reuniones regionales tripartitas para difundir información sobre la Conferencia y examinar los avances registrados en la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Asimismo requerimos que la Oficina, como parte del examen de los avances, solicite a los gobiernos una evaluación de impacto de las acciones llevadas a cabo en el marco de las políticas que fueran implementadas.

Instamos a la Oficina a asignar los fondos necesarios para garantizar una participación adecuada de los interlocutores sociales.

Teniendo en cuenta que la Alianza 8.7 está formada por múltiples partes interesadas, la Oficina deberá asegurarse de que la presencia de los interlocutores sociales no se vea diluida y que puedan participar y contribuir de manera significativa.

Quisiéramos hacer hincapié en que estas reuniones regionales no deberían en modo alguno determinar las posiciones que adoptarán los trabajadores durante la Conferencia.

Agradecemos favorablemente la información de que se celebrarán consultas tripartitas en Ginebra a fin de preparar el proyecto de documento final en estrecha colaboración con la Comisión encargada de organizar la Conferencia.

Consideramos también que los resultados de la discusión recurrente en 2017 sobre los principios y derechos fundamentales al trabajo deberán incluirse en la Conferencia sobre trabajo infantil.

En cuanto al párrafo 13 y la información de que se buscarán asociados, tanto del sector público como del sector privado, con vistas a la financiación de la Conferencia, deseáramos subrayar la importancia de respetar los principios rectores de la OIT aplicables a las alianzas de colaboración público-privadas, al emprender cualquier tipo de asociación con el sector privado.

Los trabajadores desempeñaron un activo papel en anteriores conferencias mundiales.

Tanto en el caso de Brasil como en el de los Países Bajos, se asignaron fondos para financiar la participación de delegados y delegadas de los trabajadores. Esto resulta particularmente importante para los trabajadores y trabajadoras procedentes de países en desarrollo y menos adelantados.

Nuestro Grupo espera que se establezca un arreglo similar para la Conferencia en Argentina, a fin de garantizar que los numerosos sindicatos activos a escala nacional en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso puedan tomar parte activa en los debates. Y, por supuesto, lo mismo debería hacerse en el caso de los delegados de los empleadores.

Con estos comentarios, expresamos nuestro apoyo al punto de decisión incluido en el párrafo 15, con un ajuste en el punto b). Tal como figura ya en la versión española del documento, en las otras versiones debería añadirse tripartitas para calificar a las reuniones regionales, en línea con la información facilitada en el párrafo 14.